



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/38/2021.

PROMOVENTE: LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: DIPUTADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE CANDIDATA A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/38/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador promovido por el LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE, "POR LA DIFUSIÓN ILEGAL EN SU PROPAGANDA ELECTORAL QUE CONTIENE IMÁGENES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LAS CUALES HA PROMOCIONADO Y PUBLICADO EN SUS REDES OFICIALES DE FACEBOOK, LA CUAL VIOLENTA LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (LA CONVENCIÓN), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LA CONSTITUCIÓN FEDERAL), EN EL ÁMBITO INTERNO, EN SU ARTÍCULO 4º , PÁRRAFO 9, LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (LEY GENERAL) EN SU ARTÍCULO 77, DE LOS MENORES QUE HAN SIDO EXPUESTOS EN DICHAS PUBLICACIONES."**(sic).La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día ocho de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **ocho de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/38/2021.

PROMOVENTE: LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: DIPUTADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE CANDIDATA A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ACTO IMPUGNADO: "POR LA DIFUSIÓN ILEGAL EN SU PROPAGANDA ELECTORAL, QUE CONTIENE IMÁGENES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LAS CUALES HA PROMOCIONADO Y PUBLICADO EN SUS REDES OFICIALES DE FACEBOOK, LA CUAL VIOLENTA LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (LA CONVENCIÓN), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LA CONSTITUCIÓN FEDERAL), EN EL ÁMBITO INTERNO, EN SU ARTÍCULO 4º, PÁRRAFO 9, LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (LEY GENERAL) EN SU ARTÍCULO 77, DE LOS MENORES QUE HAN SIDO EXPUESTOS EN DICHAS PUBLICACIONES." (sic).

Con esta fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ... "En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3570/2021, con asunto: "Se remite expediente con número IEEC/Q/068/2021, formado con



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/38/2021

ACUERDO DE TURNO

motivo del escrito de queja interpuesta por el Licenciado Arturo Aguilar Ramírez e informe circunstanciado, y con fundamento en lo que establece el artículo 610 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el artículo 7 del Reglamento de quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifico a través de este correo oficial: expediente e informe circunstanciado, como se detalla a continuación: 1.- Archivo en formato PDF, intitulado: "INFORME EXP 68.pdf", (sic), relativo al oficio número SECG/3569/2021, de fecha 7 de julio de 2021, con asunto "Se remite expediente con número IEEC/Q/068/2021, formado con motivo del escrito de queja interpuesta por el Licenciado Arturo Aguilar Ramírez e informe circunstanciado", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, archivo constante de 26 fojas virtuales. 2. Archivo en formato PDF, intitulado: "EXP.Q-IEEC-68.2021.pdf", (sic), relativo al expediente electrónico IEEC/Q/068/2021. Constante de 265 fojas útiles virtuales. 3. Archivo en formato WORD, intitulado: relacion.doc. Constante de 4 fojas virtuales" (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 22:42 horas, del día siete de julio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/38/2021

ACUERDO DE TURNO

Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/38/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; tórnese los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Aké Domínguez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Anótese el turno de la magistrada instructora designada en el libro respectivo.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/38/2021

ACUERDO DE TURNO

Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe.
Conste. -----

[Firma manuscrita en azul]

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

[Firma manuscrita en azul]

Con esta fecha (8 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de
este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

[Firma manuscrita en azul]
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE